

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaría-Intervención (ROSA M GONZALEZ MARTINEZ) a las 09:37 del día 22/03/2021, a las 09:32 del día 22/03/2021 y por Alcaldesa (MARIA SALOME SAMARTINO PEREZ) a las 14:40 del día 18/03/2021. Mediante el código de verificación: 1T5K1Y5S175S2H6W02GA puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedelectronica.aytoacaravia.com/ notada en el Libro de Decreto de la Alcaldía con el núm. CAR/DEC/28/2021, el 22/03/2021



# AYTO. DE CARAVIA

|   |   |   |               |
|---|---|---|---------------|
| Código de Documento<br><b>SVG151002N</b>  | Código de Expediente<br><b>SVG/2021/3</b> | Fecha y Hora<br><b>18/03/2021 11:52</b> | Página 1 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>1T5K1Y5S175S2H6W02GA</b>           |   |               |

Ayuntamiento de Caravia  
Resolución de la Alcaldía  
Número: 28/2021  
Fecha: 22/03/2021

## DECRETO 28/2019

En relación con el expediente de contratación de Limpieza de Playas, resultando:

. que en fecha 11 de febrero de 2.021 se acuerda la licitación del expediente de Limpieza de playas para la temporada 2.021, aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

. que en fecha 16 de febrero de 2.021 se realiza anuncio de licitación en la Plataforma de Licitación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Caravia, con un plazo de presentación de ofertas que finalizó el 3 de marzo de 2.021.

. que en fecha 4 de marzo se realizó la apertura de las tres plicas presentadas, admitiéndose dos a la licitación y excluyéndose la suscrita por BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO al no aportar la documentación requerida en las bases.

. que examinadas las proposiciones presentadas, la oferta de ALVAC S.A. es la más ventajosa para el Ayuntamiento, por lo que se requiere a la Empresa para que presentara la documentación prevista en las bases.

. que en fecha 17 de marzo de 2.021, dentro del plazo concedido al efecto, se presenta la documentación requerida, consistente en:

. Certificado de Seguro de caución nº 30000307/00000298, emitido por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, asegurando a ALVAC S.A. ante el Ayuntamiento de Caravia por importe de 579,75€ en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones dimamantes del contrato.

. Certificados de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Servicio de Recaudación del Principado de Asturias.

. Compromiso de adscripción de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

A la vista de lo expuesto,

**RESUELVO:**

. Adjudicar definitivamente el Servicio de Limpieza de Playas para la

temporada 2.021, prorrogable por dos anualidades más según lo estipulado en la cláusula 6 del PCAP a la empresa ALVAC S.A., en el precio de 11.595€ y 1.159,51€. De IVA, con un total de 12.754,50€.

. Notificar al adjudicatario al objeto de practicar la firma del contrato, el próximo día 24 de marzo, a las 12 horas

. Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa MARIA SALOME SAMARTINO PEREZ, en Caravia a 18 de marzo de 2021.

SAMARTINO PEREZ, MARIA  
SALOME  
Alcaldesa  
18/03/2021 14:40

GONZALEZ MARTINEZ, ROSA  
M  
Secretaria-Intervención  
22/03/2021 09:32